



VERBAL SUMARIO – ALIMENTOS CUSTODIA CUIDADO PERSONAL

Radicado: 2023-00013
Demandante (s): MARIA FERNANDA BAYONA RUEDA
Demandado (s): CESAR AUGUSTO RUEDA

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al despacho de la señora Juez, se informa que, atendiendo el turno de control de garantías asignado para este Juzgado entre el 31 de julio al 07 de agosto de 2023, la diligencia programada en este asunto se cruza con la fijada a las 09:30 am, para realizar una audiencia preliminar con capturado con acto urgente. Sirva proveer.

Villanueva, Santander, 01 de agosto de 2023.


SERGIO ANDRÉS MOGOLLÓN PEÑALOZA
Secretario

Villanueva - Santander, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, en efecto es imposible realizar la audiencia convocada dentro del presente asunto para el día de mañana a partir de las 09:30 horas, comoquiera que en virtud del turno de control de garantías asignado para este Juzgado entre el 31 de julio al 07 de agosto de 2023 se llevará a cabo la realización de una audiencia preliminar con actos urgentes que se cruza.

Así las cosas, se reprograma para el próximo **jueves 24 de agosto de 2023, a partir de las 09:30 de la mañana**, la realización de la audiencia contemplada en el artículo 392 del C.G.P. convocada mediante auto del 08 de junio de 2023. Por secretaria, comuníquese la presente decisión a los correos electrónicos de los apoderados judiciales de las partes remitiendo el link correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

Firma digital

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villanueva - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ad71a5b7644ee400995087057b1a88da9e686ed61133ccd913e0a261d89090**

Documento generado en 01/08/2023 04:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>